



# OEA

Más derechos  
para más gente

## Memorandum

Fecha: 25 de marzo de 2022  
Código: OSG/056-22

**A:** Secretario General Adjunto, Secretarios, Secretarios Ejecutivos y Directores  
**De:** Luis Almagro, Secretario General  
**Asunto:** Deber de Informar a las Misiones Permanentes ante la Organización

Teniendo en cuenta que la Resolución AG/RES. 57 (I-O/71) titulada “Normas sobre Relaciones de Cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados Vinculadas a Ésta y Otros Organismos Nacionales e Internacionales” dispone que *“Las relaciones de cooperación con organismos gubernamentales de los Estados Miembros se mantendrán por intermedio de los representantes de los gobiernos respectivos en los órganos de la Organización.”* (Artículo 9); y que, además, esta misma resolución precisa que *“podrían establecerse relaciones directas de cooperación con organismos gubernamentales en los Estados Miembros, previa anuencia de los gobiernos respectivos expresamente manifestada a través de las delegaciones acreditadas ante la Organización de los Estados Americanos.”* (Artículo 10);

He decidido:

Recordar a todas las dependencias de la Secretaría General que cumplan con mantener oportunamente informadas a la Misiones Permanentes correspondientes de las gestiones, agendas, conversaciones, tratativas o negociaciones que sostengan con cualquier entidad que dependa directa o indirectamente de un gobierno de un Estado Miembro que involucren programas, proyectos o actividades de cooperación.

CC: Jefe de Gabinete del Secretario General  
Jefe de Gabinete del Secretario General Adjunto